

QUILMES, 24 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1316/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de alimentos, Rubro Almacén y otros para el Comedor Universitario.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos como Licitación Pública N° 01/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 01/09 a fs. 62 y 63.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 70 y 71, se recibió una única oferta de la empresa TRUCHERO, FERNANDO ENRIQUE (Distribuidora Alimentaria).

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación a fs. 118.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 119 a 122.

Que luce a fs. 126 el Dictamen de Evaluación N° 20/09 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a la empresa oferente según consta de fs. 127.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 125 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

00331-

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 01/09.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles por precio inconveniente las ofertas de los ítems 6, 13, 16, 18, 19, 22, 23, 26, 45 y 59.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 20, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 57, 58, 60, 61 y 62.

ARTICULO 4°: Autorizar la contratación a la firma TRUCHERO, FERNANDO ENRIQUE los ítems 1, 2, 7, 11, 14, 15, 17, 21, 24, 32, 33, 34, 44, 49, 51, 54, 55, 56 en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con TRUCHERO, FERNANDO ENRIQUE: por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 84/100 (\$ 58.116,84) con IVA incluido.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, según preventivo de fs. 125, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 8°: Encomendar al Departamento de Gestión de Comedor el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de la mercadería solicitada.

ARTICULO 9°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00331

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Luis Engones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

